



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2024/MDPN**

Punta Negra, 25 de junio de 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2024, celebrada en la fecha;



**VISTOS:** La Carta N° 111-6-2024/R-MDPN, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por los señores regidores del distrito de Punta Negra, sra. Olga Angela Orbegoso Cavero, sr. Eudocio Parco Javier, Sra. Felicita Carrasco Villafuerte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, el artículo 40° de la Ordenanza N°003-2019/MDPN, de fecha 15 de febrero de 2019, que aprobó el Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, establece: "Las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo de Concejo Municipal para tratar asuntos específicos que por su naturaleza no corresponden ser tratados por las Comisiones Permanentes y porque su importancia así lo amerita. El acuerdo de Concejo Municipal y la Resolución correspondiente, determinará con claridad el encargo y el plazo de vigencia de la Comisión Especial";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°043-2024/MDPN, de fecha 23 de abril de 2024, establece en su Artículo Primero: APROBAR la "COMISIÓN ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y REGIDORES" para el proceso de seguimiento de límites con el distrito de Punta Hermosa, por el plazo de 60 días, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

REGIDORES	
	DNI N°
REG. EUDOCIO PARCO JAVIER	07999367
REG. NANCI MAURA LOPEZ VDA. DE SUYO	15389898
REG. GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ	41584515
REG. FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE	10211764
REG. OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO	07831411

VECINOS	
	DNI N°
ING. OSCAR MIGUEL LAZO RIOJAS	07999686
ING. CARLOS ALFREDO HOLGUIN NIQUEN	09531350
ABG. GUILLERMO AVELINO CCAHUANA ROJAS	09531044



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2024/MDPN

Que, mediante Carta N° 111-6-2024/R-MDPN, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por los señores regidores del distrito de Punta Negra, sra. Olga Angela Orbegoso Cavero, sr. Eudocio Parco Javier, sra. Felicita Carrasco Villafuerte, sr. Guillermo Saco Vertiz, quienes solicitan extensión por seis (06) meses (hasta el 31 de diciembre de 2024) del Acuerdo de Concejo N°043-2024/MDPN, de fecha 23 de abril de 2024, que aprueba la “Comision Especial de Participacion de Vecinos y Regidores”, cuya finalidad es la de contar con el apoyo de profesionales de nuestro distrito, para hacer el seguimiento a la controversia de los limites con Punta Hermosa;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con el **VOTO UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

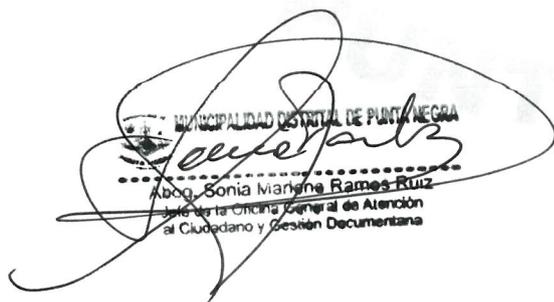
### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR**, el plazo otorgado a la “Comision Especial de Participacion de Vecinos y Regidores”, conformada mediante Acuerdo de Concejo N°043-2024/MDPN, de fecha 23 de abril de 2024, otorgándosele un plazo de seis (06) meses que concluye el 31 de diciembre de 2024, para la elaboración y presentación de su Informe Final, en merito a los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Comision conformada; y, demás áreas pertinentes de la entidad municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, notificar el acuerdo a los integrantes de la Comision Especial y a las áreas pertinentes para los fines que estime necesario, así como, **ENCARGAR** al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
Abog. Sonia Mariela Ramos Ruiz  
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
FULGIO HUYHUA CCACCYA  
ALCALDE